INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

PARA: JAZMÍN ANDREA GONZÁLEZ ARIAS

FECHA: MAYO 20 DE 2024

Informe de Supervisión a la ejecución del Contrato No. **ENV-12-09-0799-24**, suscrito con GLORIA PATRICIA GIRALDO identificada con la cédula de ciudadanía 43.741.862, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Fundación EL ÁGORA con NIT 900.193.182-4.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	**ENV-12-09-0799-24**
FECHA DEL CONTRATO:	**MARZO 20 DE 2024**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN EL ÁGORA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900.193.182-4
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO BAJO EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA.
VALOR DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.347.666.622,00) IVA EXCLUIDO.
VALOR ADICION:	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.347.666.622,00) IVA EXCLUIDO.
FECHA DE ADICIÓN:	**N/A**
FECHA DE INICIO[1]:	**ABRIL 2 DE 2024**

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

PLAZO DEL CONTRATO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOSCIENTOS SESENTA (260) días y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 2 al 30 de abril de 2024.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo): N/A

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

En el informe de gestión presentado por el Contratista a la supervisión, se comprueba que las actividades del contrato se han realizado con la idoneidad pretendida, de conformidad con lo previsto en las obligaciones específicas, razón por la cual se procede a avalarlo.

A continuación, se presenta el organigrama de la Fundación, que da cuenta de la estructura organizacional para la ejecución del contrato:



[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

La Supervisión verificó que el personal profesional del Contratista cuenta con las capacidades y calidades técnicas necesarias para el adecuado desempeño de su actividad, mediante la revisión de las hojas de vida y los contratos de los profesionales y encuentra que cumplen con los Estudios Previos y la propuesta del Contratista.

A la fecha, el contratista presenta una relación de profesionales, los cuales se encuentran distribuidos en las instituciones educativas para el acompañamiento del proceso de Inclusión escolar. De lo solicitado en los estudios previos que hacen parte del contrato, se encuentra que aún hace falta por incorporar 2 Psicólogos(as) y 2 Trabajadores(as) Sociales.

Por lo anterior, se hace revisión con el operador para que incorpore lo más pronto posible a dichos profesionales y los asigne a las instituciones educativas correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDOS	CC	CARGO	CANTIDAD
MARGARITA MARIA CARDONA TAMAYO	43670030	Coordinadora	1
ALVARO JOSUE ESCOBAR OCHOA	8358844	Psicólogo	19
SANDRA MILENA VILLADA SANTAMARIA	21527224	Psicóloga	
PAULA ANDREA CARDONA LONDOÑO	32295341	Psicóloga	
ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ LOPEZ	32299445	Psicóloga	
MONICA MARIA JARAMILLO RESTREPO	39443275	Psicóloga	
MARIA DE LOS ANGELES PANESSO DIAZ	43540356	Psicóloga	
LINA MARIA ACEVEDO VELASQUEZ	43742507	Psicóloga	
MARGARITA MARIA GIL FERNANDEZ	43825275	Psicóloga	
DIEGO ALEXANDER TORRES MEJIA	71372069	Psicólogo	
MARIANA GIRALDO RIOS	1017253622	Psicóloga	
TATIANA GOMEZ MAZO	1037580730	Psicóloga	
NATALIA LOAIZA GARCIA	1037595941	Psicóloga	
SARA NOREÑA SIERRA	1037599287	Psicóloga	
VERONICA ISAZA VELEZ	1037625510	Psicóloga	
DIANA VALENCIA AGUDELO	1037632020	Psicóloga	
SARA MARIA GOMEZ MESA	1037639825	Psicóloga	
PAULA ANDREA GOMEZ GOMEZ	1037646145	Psicóloga	
SARA LUCÍA FERNÁNDEZ VÁSQUEZ	1037647096	Psicóloga	
MANUELA QUICENO MUÑOZ	1039475461	Psicóloga	
EUGENIA MARIA ZAPATA MORENO	42882089	Trabajadora social	5
LILIANA MARIA MONTOYA RAMIREZ	42885255	Trabajadora social	
LADY ALEXANDRA ORTIZ BURBANO	1018404050	Trabajadora social	
LAURA CAROLINA GALEANO MURIEL	1028006288	Trabajadora social	
SARA CAROLINA ROMAN BEDOYA	1037571992	Trabajadora social	
ANA AILIN CUERO CORDOBA	42784545	Lic. En Educación	4
LEIDY BIBIANA ZAPATA ZAPATA	43250728	Lic. En Educación	
ELIZABETH CRISTINA VASCO VELEZ	43758015	Lic. En Educación	
SANTIAGO HOYOS MURILLO	1037625447	Lic. En Educación	

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES

El Contratista ha venido cumpliendo con las obligaciones específicas estipuladas en el contrato, brindando el acompañamiento y apoyo en las instituciones educativas oficiales bajo el marco de la política de inclusión. Su desarrollo ha sido coherente y ajustado al plan de trabajo, demostrando idoneidad en la atención de la población con discapacidad, que requiere de apoyo psicopedagógico y social. No obstante, se le recuerda que debe agilizar el proceso de incorporación de los profesionales que hacen falta para llevar a cabo una cobertura mayor en las sedes educativas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

A continuación, se presenta el avance alcanzado por la Fundación El Ágora en la ejecución de las obligaciones específicas del Contrato durante el año 2024:

1. ***"Acompañar a los docentes y directivos en la realización de talleres focalizados e incorporar estrategias en el aula de clase para disminuir la tasa de repitencia escolar de los estudiantes que presentan diagnóstico, de acuerdo con el Decreto 366 de 2009, la Ley 1306 de 2009 y el Decreto 1421 de 2017 el impacto institucional de esta acción parte del apoyo permanente de los coordinadores académicos"***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

Entre los apoyos psicopedagógicos implementados institucionalmente sobresalen:

49 encuentros con los coordinadores y docentes orientadores para definir las estrategias de acompañamiento con los estudiantes que presentan repitencia escolar
Actualización de la base de datos de estudiantes repitentes con apoyo de los Docentes directores de grupo: 779 estudiantes
142 estudiantes en condición de repitencia, atendidos bajo la estrategia de Circulo de apoyo
144 apoyos personalizados a estudiantes desde el área de psicología
20 apoyos personalizados a estudiantes desde el área de trabajo social
61 círculos de apoyo con estudiantes repitentes

ANEXO: INFORME TECNICO POR INSTITUCIÓN (EXPEDIENTE- USB).

2. ***"Desarrollar procesos de sensibilización, formación y capacitación con la comunidad educativa en general en temas relacionados a la política y práctica Inclusiva Nacional y Municipal".***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

Las profesionales del equipo de apoyo y la coordinador han generado institucionalmente espacios de sensibilización y cualificación con los miembros de la comunidad educativa, centrados en el reconocimiento de los retos que plantean las nuevas políticas de inclusión y se centran en la transformación de las prácticas y culturas institucionales partiendo de criterios de atención a la diversidad.

A este nivel se plantean los siguientes resultados:

212 encuentros individuales con docentes de aula para brindar estrategias de atención durante el desarrollo de las clases
56 asesorías a docentes en PIAR y ajustes
132 asesorías y orientación para el abordaje del proceso de aprendizaje de los estudiantes caracterizados con discapacidad y trastornos específicos

ANEXO INFORME POR INSTITUCIÓN (EXPEDIENTE- USB)

3. ***"Acompañar a las secretarias (auxiliares administrativas) de cada institución educativa oficial en la revisión y actualización permanente en el sistema de matrícula (SIMAT) de acuerdo al anexo 6 A del Ministerio de Educación Nacional"*** y a las caracterizaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

Los equipos vienen avanzando en la actualización del SIMAT de acuerdo a los nuevos lineamientos y categorías planteadas por el MEN.

Estudiantes reportados en el SIMAT por categorías	
- Discapacidad psicosocial (mental):	470
- Trastorno del espectro autista:	113
- Discapacidad Intelectual:	121
- Discapacidad Múltiple:	2
- Discapacidad Física:	10
- Discapacidad Visual:	7
- Discapacidad Auditiva - Usuario Castellano:	13
Nuevas categorías en el SIMAT	
- Trastorno Específicos en el aprendizaje escolar:	36
- Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad:	411
- Trastorno especifico del aprendizaje escolar-déficit de atención:	93

ANEXO INFORME POR INSTITUCIÓN (EXPEDIENTE- USB)

4. ***"Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiar y cultural para promover las condiciones necesarias para promover el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos Educativos Oficiales"***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

Se alcanzaron logros en la implementación de las siguientes estrategias:

Realización de escuelas familiares: 77
Asesoría a padres de familia desde psicología: 341
Asesoría a padres de familia desde trabajo social: 124

Círculos de apoyo con familias: 65

ANEXO INFORME POR INSTITUCIÓN (EXPEDIENTE- USB)

5. ***"Elaboración y actualización de las evaluaciones psicopedagógicas de los estudiantes caracterizados con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje".***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%

Se encuentra en proceso, una vez ingrese el equipo de docentes de apoyo.

6. ***Orientar a los docentes de grado y de área en la elaboración de los protocolos correspondientes a las flexibilizaciones curriculares, las adecuaciones ambientales y los planes de ajuste razonable (PIAR) para los estudiantes que presentan discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje; así como acompañar la apropiación e implementación de las estrategias (comportamentales, pedagógicas, comunicativas y motrices) en las prácticas de aula y gestionar con otros sectores o entidades especializadas, según el caso.***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%

56 asesorías a docentes en PIAR y ajustes

7. ***"Articulación con los docentes orientadores y/o coordinador académico de cada institución educativa oficial para realizar el acompañamiento, seguimiento del proceso de implementación de flexibilizaciones curriculares y ajustes razonables a los estudiantes caracterizados con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje."***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

A la fecha se han generado 152 encuentros con los docentes orientadores centrados en: socialización del listado de los estudiantes que requieren apoyos diferenciales, socialización de los avances en la implementación de los instrumentos de apoyo, planeación de acciones que posibiliten la transformación de las políticas, prácticas y culturas institucionales partiendo de criterios de atención a la diversidad, se brindan claridades frente a los resultados de las acciones que posibilitan la activación de rutas.

8. ***"Participar y brindar orientación en los diferentes comités, tales como: Comité de inclusión, Comité de evaluación y promoción, Comité de convivencia escolar y Comité de áreas académicas"***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

Se desarrollaron encuentros presenciales con Docentes y Directivos de las Instituciones Educativas Oficiales acompañando los diferentes comités de cada IE.

Comité de inclusión: 9
Comité de convivencia: 12

Comisiones de evaluación y promoción**:** 62
Comités primario: 18

ANEXO INFORME POR INSTITUCIÓN (EXPEDIENTE- USB)

9. ***"Realizar actas donde se evidencie la participación y orientaciones dadas en los diferentes comités y/o asesorías brindadas a la comunidad educativa en general"***

Se cuenta con las actas escaneadas de reuniones por parte del equipo de apoyo (evidencia en medio magnética). Porcentaje a abril de 2024: 100%. De las actas relacionadas con las actividades del periodo reportado.

10. *"**Acompañar la aplicación del índice de inclusión y el establecimiento de planes de mejoramiento que centrados en la atención a la diversidad"***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

El equipo ha acompaño la implementación de los planes de mejoramiento que surgieron a partir de la aplicación del índice de inclusión en las 14 instituciones educativas oficiales, a través de talleres de sensibilización, cualificación en Diseño Universal del Aprendizaje, Planes Individuales de Ajuste Razonable y estrategias de evaluación diferenciada.

11. ***"Reportar oportunamente a los supervisores las diferentes anomalías que se presenten en el desarrollo de las actividades y que afecten el cumplimiento del objeto contractual"***

Porcentaje a abril de 2024: 100%. De las reuniones programadas para el periodo reportado.

A la fecha se han generaron encuentros con los supervisores, llamadas telefónicas y mensajes por WhatsApp y presenciales para socializarles las acciones que viene implementando el equipo de apoyo en las Instituciones Educativas y reportar las novedades que surgen frente a la puesta en marcha de las obligaciones contractuales,.
ANEXO INFORME POR INSTITUCIÓN (EXPEDIENTE- USB)

12. ***"Orientación en la elaboración de remisiones para evaluación diagnóstica desde el sector salud (Sistema Contributivo o Subsidiado) requerida para dar claridad a las condiciones que estén afectando el desempeño escolar del estudiante"***

Porcentaje a abril de 2024: 100% correspondiente al periodo reportado.

Remisiones al sector Salud: 94

13. ***Llevar el control de la documentación correspondiente a los procesos y hacer la entrega del consolidado de las atenciones realizadas a los estudiantes por periodo académico al Docente Orientador o Coordinador académico de cada Institución o Sede educativa.***

Porcentaje a abril de 2024: 100% correspondiente al periodo reportado.

El contratista hace la custodia compartida con la Institución Educativa del proceso documental de los procesos llevados a cabo con los estudiantes.

14. ***"Realizar la caracterización del contexto de familia de cada Institución Educativa Oficial para generar espacios y encuentros de formación y capacitación con la comunidad educativa acorde a las necesidades identificadas".***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

Socialización de la caracterización de desarrollada y sensibilización a la comunidad educativa para la implementación de procesos de capacitación a acudientes, con el fin de tener apoyos oportunos desde el entorno familiar.

15. ***"Para los cuatro (4) profesionales de Licenciatura en Educación Especial se tienen las siguientes funciones:***

- ***a. Brindar acompañamiento permanente en aula a los estudiantes pertenecientes al Modelo Educativo Flexible.***
- ***b. Orientar al docente de aula las estrategias metodológicas y didácticas que requieren los estudiantes para el desarrollo de las actividades inscritas en el Modelo Educativo Flexible.***
- ***c. Acompañar al docente de aula en la apropiación e implementación de las estrategias comunicativas, comportamentales y pedagógicas en las prácticas de aula que favorezcan el acceso, permanencia y participación de los estudiantes en los procesos de aprendizaje.***
- ***d. Acompañar al docente de aula en la elaboración de los Planes Individuales de Ajuste Razonable (PIAR).***
- ***e. Desarrollar acciones de sensibilización con la comunidad educativa en general sobre la práctica de la política de Inclusión y la transformación de los entornos educativos para la participación y permanencia de toda la población escolar"***

Porcentaje a abril de 2024: 12,5%.

Se realiza conformación de los grupos poblacionales para la atención inicial, progresivamente se realizan los ajustes, de acuerdo a las habilidades presentadas con el fin de consolidar la caracterización de cada grupo y el diseño de los diferentes ajustes razonables.

16. ***"Garantizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del personal que tenga contacto con dicha población"***

Porcentaje a abril de 2024: 100%.

Los profesionales vinculados a la operación del servicio cuentan con certificación por parte del contratista y toda la documentación apropiada para la atención de la población escolar.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	ABRIL 2024	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		**VALOR**
1	Valor Cuota pactada contrato	$ 231.967.052
2	Glosa[5](+)(-)	(-) $ 95.919.392
Valor Total a Pagar		$ 136.047.660

2.5.1 Justificación: La distribución de pago establecida en el RDP se encuentra por encima de la ejecución presupuestal para el periodo reportado.

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.2 Descripción de pagos:

VALOR INICIAL				
ÍTEM	**FACTURA**	**VALOR**	**% DE EJECUCION**	**FECHA DE PAGO**
Valor total del contrato	**---**	**$ 1.347.666.622**	**100%**	**---**
Pago acta 1	**FEAG 6495**	$ 136.047.660	10,10%	30/05/2024
Pago acta 2			0,00%	
Pago acta 3			0,00%	
Pago acta 4			0,00%	
Pago acta 5			0,00%	
Pago acta 6			0,00%	
Pago acta 7			0,00%	
Pago acta 8			0,00%	
Valor total actas de pago		***$ 136.047.660***	10,10%	**---**
Valor por ejecutar del contrato		**$ 1.211.618.962**	89,90%	**---**

A continuación se hace la relación de servicio correspondiente a la cuenta de cobro:

ÁREA	TIEMPO DE EJECUCIÓN									CONSOLIDADO DE HORAS	VALOR HORA	CONSOLIDADO VALOR TOTAL SERVICIO
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
COORDINACIÓN	194									194	$ 59.733	$ 11.588.202
PSICOLOGÍA	2.982									2.982	$ 28.195	$ 84.077.490
PEDAGOGÍA	776									776	$ 27.913	$ 21.660.488
TRABAJO SOCIAL	664									664	$ 28.195	$ 18.721.480
TOTAL HORAS MES	4.616	0	0	0	0	0	0	0	0	4.616		$ 136.047.660

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna.
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]: N/A

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

A la fecha, el contratista presenta una relación de profesionales, los cuales se encuentran distribuidos en las instituciones educativas para el acompañamiento del proceso de Inclusión escolar. De lo solicitado en los estudios previos que hacen parte del contrato, se encuentra que aún hace falta por incorporar 2 Psicólogos(as) y 2 Trabajadores(as) Sociales.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NO

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI

Se otorga Visto bueno para el pago de cuenta correspondiente al periodo del 2 al 30 de abril de 2024, de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social
- Informe de Actividades del contratista
- Factura FEAG-6495

FIRMA

Lenis Zapata Yepes.

LENIS ZAPATA YEPES
Profesional Universitario
Secretaría de Educación

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.